



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, nos informe aspectos que conozca relacionados a la MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA CONTRA EL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) que el Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Pergamino, a cargo del Dr. Luciano Savignano, dictara contra dicho Instituto hace escasos días, ordenando la inmediata incorporación del Dr. Antonio Migliaro a su Padrón de Prestadores, respondiendo el Sr. Juez a un Recurso de Amparo en una acción inédita y que sentará jurisprudencia al respecto.

Al manifestar que lo actuado viene a corregir una manifiesta y arbitraria ilegalidad del IOMA, nombrándose en la misma al MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, rozándolo con las acciones que en forma primaria dan curso al posterior proceso y a fin de deslindar responsabilidades o de asumirlas si fuera necesario; es que este cuerpo solicita toda la información necesaria para conocer el desarrollo de los acontecimientos y consulta cuáles son las decisiones que se han tomado al respecto.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Progresista
C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores del Norte de la Provincia de Buenos Aires, una Asociación Civil sin fines de lucro de la ciudad de Pergamino, nos hizo llegar un comunicado donde enuncia una Medida Cautelar contra el IOMA a fin de habilitar la inscripción individual de los médicos.

Dicha medida fue dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Pergamino, a cargo del Dr. Luciano Savignano, en respuesta a un recurso de Amparo (causa N°4292), contra la negativa de IOMA de inscribir en forma individual a los prestadores médicos ya que, supuestamente se obliga a los médicos a tercerizar sus servicios a través de la Asociación Médica y de FEMEBA, en forma conjunta, " ... generando una innecesaria e ilegal triangulación con el único fin de ejercer una posición dominante de mercado en contra de los profesionales médicos y de los pacientes" según lo mencionado en el expediente.

Según lo expuesto por el denunciante, Dr. Antonio Migliaro, " esta nefasta modalidad tenía como objeto el manejo arbitrario de los cientos de millones de pesos que maneja la obra social mas grande de la provincia y limitar notoriamente el sistema solidario de atención, regulando la cantidad y calidad de las prestaciones hacia los pacientes por un lado, y pauperizando los aranceles por el otro".

Dadas estas denuncias que involucran al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, es emergente una explicación de lo ocurrido por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.